"Villa de Arnedo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2025-MDCH

Chancay, 20 de marzo de 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta N° 001-2025-MDCH-CFPIMCH, la Carta N° 001-2025-MDCH-CFMMCH, la Carta N° 025-2025-MDCH, la Carta N° 024-2025-MDCH, la Carta N° 023-2025-MDCH, la Carta N° 001-2025-CFSC/MDCH, la Carta N° 001-2025—CAV/MDCH, la Carta N° 001-2025-MDCH-CPSB/MDCH y la Carta N° 001-2025-MDCH-CM-RPSCH, mediante las cuales las Comisiones de Regidores remiten su Plan de Trabajo de Fiscalización Período 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que agrega que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que son funciones del concejo municipal: "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores Municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral, sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDCH-CFPIMCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Evaluación del gasto de 24 millones de soles aproximadamente, otorgado a la Institución edil, por cumplimiento de metas del año 2018 en la Gestión 2019 – 2022", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDCH-CFMMCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Funcionamiento deficiente y mantenimiento del mercado de Abastos de Chancay, en el período 2023 – 2024", ha presentado su Plan de Trabajo, en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 025-2025-MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Supervisión y Fiscalización de las observaciones realizadas por el Órgano de Control de Chancay", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 024-2025-MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Supervisión y fiscalización de la Adquisición, uso de bienes y servicios de la municipalidad", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 023-2025-MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Funcionamiento y efectividad de los programas sociales", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 001-2025-CFSC/MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Fiscalización de Seguridad Ciudadana", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 001-2025—CAV/MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Fiscalización de Áreas Verdes", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDCH-CPSB/MDCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Programas Sociales de Bienestar", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDCH-CM-RPSCH, la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Fiscalización para EMAPA Chancay en el año 2025", ha presentado su Plan de Trabajo en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Que, puesto a debate y previa votación, se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** los Planes de Trabajo presentados por los señores regidores de acuerdo al siguiente detalle:

1. Carta N° 001-2025-MDCH-CFPIMCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Evaluación del gasto de 24 millones de soles aproximadamente, otorgado a la Institución edil, por cumplimiento de metas del año 2018 en la Gestión 2019 – 2022", en el cual se incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación, el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
2. Carta N° 001-2025-MDCH-CFMMCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Funcionamiento deficiente y mantenimiento del mercado de Abastos de Chancay, en el período 2023 – 2024", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación, el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
3. Carta N° 025-2025-MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Supervisión y Fiscalización de las observaciones realizadas por el Órgano de Control de Chancay", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
4. Carta N° 024-2025-MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Supervisión y fiscalización de la Adquisición, uso de bienes y servicios de la municipalidad", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
5. Carta N° 023-2025-MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Funcionamiento y efectividad de los programas sociales", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
6. Carta N° 001-2025-CFSC/MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Fiscalización de Seguridad Ciudadana", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
7. Carta N° 001-2025—CAV/MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Fiscalización de Áreas Verdes", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

8. Carta N° 001-2025-MDCH-CPSB/MDCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Comisión de Programas Sociales de Bienestar en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.
9. Carta N° 001-2025-MDCH-CM-RPSCH, presentado por la Comisión de Plan de Trabajo de Fiscalización "Fiscalización para EMAPA Chancay en el año 2025", en el cual incluyen los recursos para fiscalización, el presupuesto y financiación el plazo de ejecución y cronograma de actividades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **PLANES DE TRABAJO** presentados por los señores regidores, los mismos que tendrán un monto máximo de **S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, y que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuyas actividades se detallan a continuación:

1.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Regs. YVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA y GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Evaluación del gasto de 24 millones de soles aproximadamente, otorgado a la Institución edil, por cumplimiento de metas del año 2018 en la Gestión 2019 – 2022".
- **Plazo Estimado:** Inicio: Marzo 2025; Final: Diciembre 2025.

2.- **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**

- **Responsables de la Actividad:** Regs. YVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA y GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Funcionamiento deficiente y mantenimiento del mercado de Abastos de Chancay, en el período 2023 – 2024".
- **Plazo Estimado:** Inicio: Abril 2025; Final: Noviembre 2025.

3.- **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**

- **Responsables de la Actividad:** Reg. JOSÉ DAVID BURGOS ALFARO.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Supervisión y Fiscalización de las observaciones realizadas por el Órgano de Control de Chancay".
- **Plazo Estimado:** Inicio: 01 de abril 2025; Final: 31 de octubre 2025.

4.- **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**

- **Responsables de la Actividad:** Reg. JOHNNY DEL RIO BENITES.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Supervisión y fiscalización de la Adquisición, uso de bienes y servicios de la municipalidad".
- **Plazo Estimado:** Inicio: 01 de abril 2025; Final: 31 de octubre 2025.

5.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Reg. PABLO DE JESÚS OJEDA SALGUERO.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Funcionamiento y efectividad de los programas sociales".
- **Plazo Estimado:** Inicio: 01 de abril 2025; Final: 31 octubre 2025.

6.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Reg. ELIZABETH GALINDO AYALA.

- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Comisión de Fiscalización de Seguridad Ciudadana",
- **Plazo Estimado:** Inicio: 03 de marzo 2025; Final: 03 de diciembre 2025.

7.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Regs. PEDRO ARANA RIMAC.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Comisión de Fiscalización de Áreas Verdes"
- **Plazo Estimado:** Inicio: 03 de marzo 2025; Final: 03 de diciembre 2025.

8.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Regs. LUCIA ANA CRUZ DE LA CRUZ.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Comisión de Programas Sociales de Bienestar
- **Plazo Estimado:** Inicio: 03 de marzo 2025; Final: 03 de diciembre 2025.

9.- PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)

- **Responsables de la Actividad:** Reg. RANULFO PEPE SALAZAR CHANGANAQUI.
- **Descripción de la Actividad de Fiscalización:** "Fiscalización para EMAPA Chancay en el año 2025".
- **Plazo Estimado:** Inicio: 01 de abril 2025; Final: 15 de junio 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE